



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 25-436-40-89-001-2019-00025-00
Demandante: Ana Oliva Martín
Demandados: José del Carmen Orjuela y Otro
Proceso: Titulación de Predios

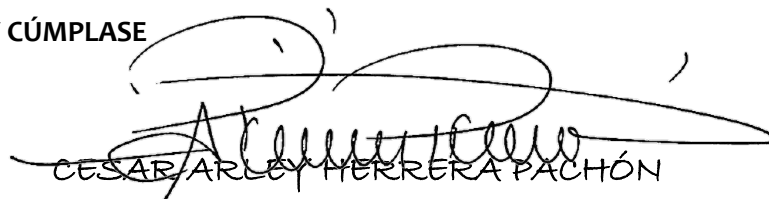
Ingresan las diligencias con informe secretarial en el que se indica que la apoderada de la parte demandada solicita acceso al expediente e informa que el radicado del proceso no es correcto.

Visto el memorial, se evidencia que la parte no está elevando solicitud alguna, sino que simplemente está poniendo en conocimiento de la Secretaría del Despacho que no pudo consultar el expediente a través del link de Consulta de Procesos, de la Página Web de la Rama Judicial, situación frente a la cual, es preciso manifestar que el acceso al expediente a través de dicha plataforma no es posible, pues el Consejo Superior de la Judicatura no ha implementado sistema de información alguno para este Despacho Judicial.

De otra parte, advierte la memorialista que existe un error en el número de 23 dígitos, lo cual es cierto, pues en la sección del número que corresponde a la identificación del municipio se puso 513, siendo lo correcto 436. Frente a esta situación, tampoco se elevó solicitud alguna, sino que se manifiesta que el radicado no coincide con el de la página de la rama judicial. Al respecto, ha de señalarse que, para efectos de consulta del proceso, dicho error resulta irrelevante, pues el proceso no se encuentra cargado en el sistema Siglo XXI ni en la página web de la Rama Judicial, conforme a la razón previamente expuesta, por lo que su búsqueda a través del número de radicación no arrojará resultado alguno que permita el acceso al proceso.

Para el caso de este Juzgado, el acceso al proceso se lleva a través del link que se genere directamente desde la secretaría, a través de la plataforma OneDrive, por lo que al evidenciarse que la parte está interesada en acceder al expediente digital, **SE ORDENA a la Secretaría**, que remita el link respectivo, a fin que las partes puedan conocer la totalidad de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 16 de diciembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 064

GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO